



Trujillo, 01 de Febrero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 050-2021/CEMCP-RC presentada con fecha 29 de Setiembre del 2021 por parte de la empresa EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. con RUC N° 20559825892 con Domicilio Fiscal en MZA. Z LOTE. 10 A.H. ALAN GARCIA LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000444-2021-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 05 de Noviembre del 2021 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 13,870.03 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 03/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA – CARRETERA RUTA LI-117 TRAYECTORIA: EMP. PE - 3N-EMP-LI-115 TRES RIOS – DV CULICANDA-EMP.PE – 3N - DISTRITO DE CACHICADAN SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000027	13/01/2021	S/. 8,444.00
2	T6	21000043	15/01/2021	S/. 5,426.03

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	20559825892	BBVA CONTINENT AL	0011-0254-0100053618	011-254-000100053 618-03	S/. 13,870.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
WALTER DANIEL RAMIREZ MONTALVO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

